

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora
ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaría General
Archivo General de la Nación
Carrera 6ª No. 6-91
Bogotá, D.C.


Radicado: 2-2019-053601

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019 09:25

Radicado entrada 1-2019-114558
No. Expediente 2298/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019. Rad. 1-2019-114558 del 13 de diciembre de 2019.

Apreciada doctora Andrea Paola Sandra Beatriz,

En atención al oficio No. 2-2019-16615 del 13 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019 "Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019", por valor de \$132.000.000 financiados con recursos Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano garantice los recursos que permitan atender el pago a 31 de diciembre de 2019 de los sueldos de vacaciones del personal de planta permanente, y la indemnización por vacaciones a quince (15) funcionarios que se han desvinculado en el segundo semestre de la presente vigencia.

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019 en dos (2) folios.

Revisó: Liliana Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez
16/12/2019

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

(12 DIC 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, y se contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Que de acuerdo con la norma anteriormente mencionada el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en los acuerdos una vez se realice el registro de la solicitud en Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, y se contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y "*Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos*".

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión.

Que en el presupuesto de gastos de funcionamiento, Sección 3304, Archivo General de la Nación, para la vigencia fiscal de 2019, existen saldos créditos por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$132.000.000), discriminados así: En la

(12 DIC 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

cuenta 01 Gastos de Personal, Subcuenta 01, Planta de Personal Permanente, Objeto del Gasto 01 Salario, OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$89.000.000) y objeto del Gasto 02 Contribuciones Inherentes a la Nómina CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. (\$43.000.000), Recurso 10, los cuales se pueden trasladar al rubro de Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial para atender la nómina de diciembre de 2019, recursos que se han ahorrado por conceptos de salario y aportes a la seguridad social, ocasionados por vacancias temporales y renunciaciones de funcionarios que se han desvinculado de la Entidad y que se requieren para atender el pago de Indemnización por Vacaciones y Sueldo de Vacaciones.

Que el coordinador del grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad 419 del tres (3) de diciembre de 2019 por valor de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$132.000.000).

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de esta Entidad en su sesión del 12 de diciembre de 2019, aprobó la referida solicitud, razón por la cual mediante el presente acto administrativo se dispondrá a adelantar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad antes mencionada.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el presupuesto de gastos de funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado asignado para la presente vigencia fiscal, en consideración a la parte motiva y como se muestra a continuación:

CTA	SBC	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRA-CREDITOS	CREDITOS
01					GASTOS DE PERSONAL	132.000.000	132.000.000
01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	132.000.000	
01	01	01		10	SALARIO	89.000.000	
01	01	02		10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	43.000.000	
01	01	03		10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		132.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO						132.000.000	132.000.000

PARÁGRAFO: Esta operación presupuestal requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, para lo cual se remitirá el presente acuerdo a dicho órgano.

ARTÍCULO SEGUNDO. En el evento en que no se imparta la aprobación de que trata el párrafo del artículo primero de este Acuerdo, quedará sin efectos el artículo Primero del



(12 DIC 2019)

"Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019 "

presente acto administrativo y por lo tanto no se ejecutará por ningún motivo la operación presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a **12 DIC 2019**



CLAUDIA ISABEL NIÑO IZQUIERDO
Presidenta



ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria Técnica

Aprobado por:



Dirección General del Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GFL
Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
Revisó: Cesar Tapias García - JOA
Archivado: Consejo Directivo - Secretaria General